



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 10 de febrero de 2021.**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Oscar Alberto Agudelo Molina.
<b>Accionada</b>	Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección General de Sanidad Militar.
<b>Radicado</b>	2021-054
<b>Auto Interlocutorio</b>	021
<b>Asunto</b>	Admite tutela –Salud

Estudiado el escrito mediante el cual el señor Oscar Alberto Agudelo Molina, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales que estima le han sido conculcados por omisión por parte de Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección General de Sanidad Militar, encuentra esta Juez que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución, disposición que fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 reglamentado a su vez por el Decreto 306 de 1992, siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el tutelante al tenor de lo mandado en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve:**

**Primero:** Admitir la Acción de tutela incoada por el señor Oscar Alberto Agudelo Molina, quien se identifica con la CC. 8.466.567, contra Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección General de Sanidad Militar.

**Segundo:** Notifíquese esta decisión a Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares-Dirección a través del Director General de Sanidad Mayor General Hugo Alejandro López o quien haga sus veces; de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan, dentro del término de tres (3) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**